DIARIO OFICIAL
DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior y Seguridad Pública

I SECCIÓN

LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 43.867 | Martes 4 de Junio de 2024 | Página 1 de 2

Normas Generales

CVE 2500612

MINISTERIO DEL TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL

Subsecretaría de Previsión Social

ACEPTA RENUNCIA QUE INDICA Y DESIGNA PRESIDENTE DEL CONSEJO CONSULTIVO PREVISIONAL

Núm. 9.- Santiago, 15 de marzo de 2024.

Visto:

Lo dispuesto en el párrafo octavo del Título II, de la ley Nº 20.255, de 2008, que establece la Reforma Previsional; en el decreto supremo Nº 51, de 2008, del Ministerio del Trabajo y Previsional Social; en la ley Nº 21.640, sobre Presupuesto del Sector Público para el año 2024; en el decreto supremo Nº 71, de 2022, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública; en el decreto supremo Nº 41, de 2022, y en el decreto supremo Nº 35, de 2023, ambos del Ministerio del Trabajo y Previsión Social; en la resolución Nº 6, de 2019, de la Contraloría General de la República, y

Considerando:

1) Que, mediante decreto supremo Nº 41, de fecha 9 de mayo de 2022, del Ministerio del Trabajo y Previsión Social, la señora Gabriela Alejandra Ingeborg Krauss Valle fue designada en calidad de Presidenta del Consejo Consultivo Previsional. Lo anterior, conforme con lo dispuesto en la ley Nº 20.255, de 2008, que establece la Reforma Provisional.

2) Que, según consta en carta, de fecha 14 de marzo de 2024, la señora Gabriela Alejandra Ingeborg Krauss Valle puso su cargo de Presidenta del Consejo Consultivo Previsional a disposición de S.E. el Presidente de la República, atendida la incompatibilidad dispuesta en el artículo 72 de la ley Nº 20.255, de 2008, y en el literal c) del artículo 15 del decreto supremo Nº 51, de 2008, del Ministerio del Trabajo y Previsión Social.

3) Que, en uso de las facultades y cumpliéndose los requisitos establecidos por la ley Nº 20.255, de 2008, y lo dispuesto en el decreto supremo Nº 51, de 2008, del Ministerio del Trabajo y Previsión Social, se designa al señor Guillermo Andrés Larraín Ríos, cédula de identidad Nº 9.057.005-6, como Presidente del Consejo Consultivo Previsional.

Decreto:

1.- Acéptase, a contar del 17 de marzo de 2024, la renuncia de la señora Gabriela Alejandra Ingeborg Krauss Valle, cédula de identidad Nº 6.373.283-4, como Presidenta del Consejo Consultivo Previsional establecido en la ley Nº 20.255, de 2008, que establece la Reforma Previsional.

2.- Desígnese en calidad de Presidente del Consejo Consultivo Previsional, establecido en la ley Nº 20.255 de 2008, que establece la Reforma Previsional, al señor Guillermo Andrés Larraín Ríos, cédula de identidad Nº9.057.005-6, a contar del día 18 de marzo de 2024.

Por razones de buen servicio el señor Guillermo Andrés Larraín Ríos asumirá sus funciones sin esperar la total tramitación del presente decreto.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl

Anótese, tómese razón, comuníquese y publíquese.- GABRIEL BORIC FONT, Presidente de la República.- Jeannette Jara Román, Ministra del Trabajo y Previsión Social.- Mario Marcel Cullell, Ministro de Hacienda.

Lo que transcribo a usted para su conocimiento.- Claudio Reyes Barrientos, Subsecretario de Previsión Social.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl